

ACTA NÚMERO 02/2018. REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARTICULAR DEL SECTOR DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

En la ciudad de Luján, a las 14:00 hs. del día 10 de mayo de 2018, se reúnen en la sede central de la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta 5, los representantes gremiales y del empleador de la Universidad en la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente. En tal sentido, sesionan como representación gremial, por parte de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de Luján (ADUNLu – CONADU Histórica): Andrés Duhour, Patricio Grande y Gladys Perri. Por parte de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Luján (ADIUL – FEDUN): Rubén Liguori. En representación de la parte empleadora: Amalia Testa, Mario Gambacorta, Hugo Delfino y Cynthia Defilipis.

Se comienza con el tratamiento del orden del día:

1. EXP 923-15 Categorización personal docente Escuela Infantil-Liquidación periodo sep. 2015-ene. 2016. TRI 6709/17 Solicitud de cancelación de deuda de recategorización. TRI 720/18 Solicitud de pago adeudado por categorización.
2. TRI 313/18 – Requerimiento de ropa y elementos especiales de trabajo para el personal docente.
3. Acta 7/2017 no homologada que en su punto 7 acuerda la renovación del cargo interino del docente Néstor Germán Labbé.
4. Ordenamiento funcional de la Escuela Infantil – Resolución C.S. N° 679/15. EXP. 250/2008 Jardín Infantil UNLu su creación.
5. TRI 8200/16 – Solicita evaluación de tareas pasivas o livianas de agentes de la Escuela Infantil. TRI 3753/17 – Informe situación laboral docentes Escuela Infantil: Sarlinga, Jalil e Insaralde.
6. Delegación San Fernando. Revisión del régimen de incompatibilidades. EXP. 80/2008 – Contrato: Programa para consolidar la transferencia del INEF a la UNLu. TRI 344/17 – Informe sobre personal docente que presta servicios en el ex INEF.
7. TRI 5470/17- Situación de los docentes del ex INEF que se encuentran trabajando en el Departamento de Educación.
8. COPIA 739/17 – Solicita que se revea situación de revista del docente Jorge Luis Buceta (TRI 4892/15 adjuntado en el EXP 917/15 solicitado por la comisión) – TRI 955/17
9. COPIA 740/17 – Solicita que se revea situación de revista del docente Daniel Martínez (a la espera del TRI 3020/15) – TRI 954/17
10. TRI 3552/17 – Solicitud de los trabajadores becarios de investigación de la UNLu.
11. TRI 4928/17 4929/17 y 4934/17 – Eleva Acta Acuerdo del 16/8/17 de la Paritaria Nacional – TRI 5946/17 - Listado de cursos para la capacitación docente gratuita propuestos por ADIUL. TRI 5915/17 – Carta Documento enviada por ADUNLU con motivo de la distribución de fondos para los cursos de capacitación docente.
12. TRI 5018/17 – Composición de la comisión directiva de ADIUL período 2017/2020.
13. ACTDS 29/14 Propuesta de designación del docente Arturo Porta.
14. EXP 631/14 Contemplación de presentación de informe y planificación de Carrera Docente como excepción a los plazos establecidos de Keegan Gustavo.
15. EXP 1582/13 Incorporación de un cargo de JTP interino en el régimen de Carrera Docente de Gomez Vazquez Alicia.
16. EXP 809/14 Incorporación de un cargo de JTP interino en el régimen de Carrera Docente de Zabala Oscar Hector.

Duhour

17. EXP 1626/15 Designación en un cargo de adjunto al docente Massino Hernán.
18. TRI 4985/16 Solicitud de información sobre el estado de la partida presupuestaria correspondiente a Carrera Docente.

Luego, se acuerda el tratamiento de los siguientes temas y en el siguiente orden:

14-18. ADUNLu manifiesta su disconformidad con la supresión de la Comisión Especial de Carrera Docente por parte del Consejo Superior, en consecuencia propone la realización de reuniones exclusivas para el tratamiento de los temas específicos de dicho régimen que ingresen a esta Comisión. Se acuerda entre las partes tratar los puntos del presente temario referentes a Carrera Docente el día 24/5/18.

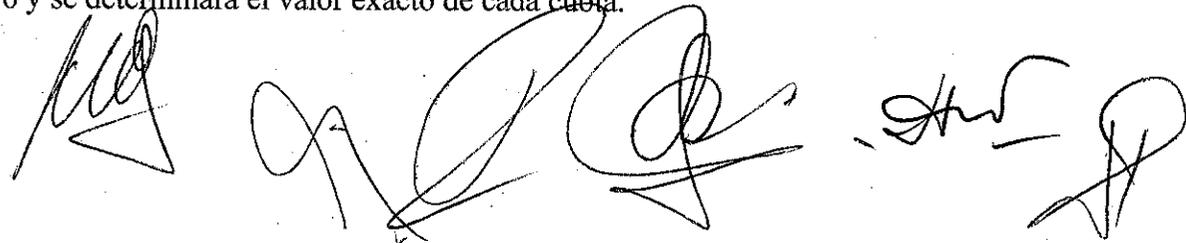
13. La parte empleadora propone llamar a concurso el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Darío Arturo Porta considerando que el docente se negó a asumir su designación en un cargo ordinario. Después de un breve debate no se arriba a ninguna decisión sobre el tema. La comisión solicita a quién corresponda la conformación de un listado de los docentes de todos los departamentos que habiendo sido alcanzados por la Resolución 592/16 no hayan presentado el ingreso de su cargo afectado a Carrera Docente.

12. Se toma conocimiento de la composición de la Comisión Directiva de ADIUL para el periodo 2017/2020.

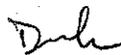
10. Respecto de la solicitud de los becarios de investigación abordada en el Acta 7/2017, se define enviar dicho acuerdo a la Comisión de Becas para considerar la adecuación del Reglamento de becas al Reglamento de Licencias y Justificaciones para los docentes de la Universidad Nacional de Luján. Se solicita además, remitir a esta Comisión las modificaciones que surgieran de esta intervención, previo a su elevación al Consejo Superior.

3. En relación al Acta 7/2017, ADUNLu reclama por la no homologación del mismo e insiste en la validez del acuerdo firmado por esta Comisión y el incumplimiento de la Resolución RESHCS 535/12. Por la parte empleadora, Mario Gambacorta afirma que las homologaciones del Consejo Superior no son automáticas sino que se efectivizan solo cuando se verifica que el acuerdo no viole ninguna otra norma. Luego de un intercambio de opiniones sobre el tema se decide la elevación del acta al Consejo Superior para su homologación.

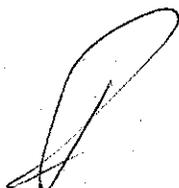
1. Se ratifica la voluntad de saldar la deuda por recategorización del personal de la Escuela Infantil, en virtud de lo establecido en la Resolución RESHCS 679/15. Se establece que la diferencia entre el salario efectivamente liquidado y el correspondiente al cargo en el que los docentes fueron recategorizados debe realizarse en no menos de seis pagos, en valores nominales al momento en que debió efectivizarse el pago y no actualizables. El trámite será enviado a la Secretaría de Administración donde se definirá el monto total a liquidar, que abarca el período septiembre 2015-enero 2016 y se determinará el valor exacto de cada cuota.

del. 

A las 16:20 hs. se da por terminada la reunión. Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.



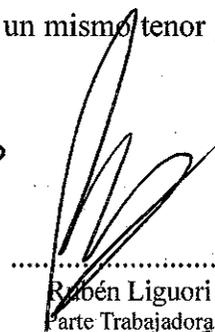
.....
Andrés Duhour
Parte Trabajadora



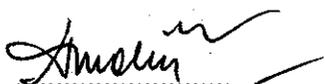
.....
Patricio Grande
Parte Trabajadora



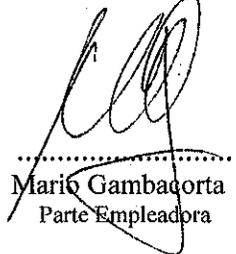
.....
Gladys Perri
Parte Trabajadora



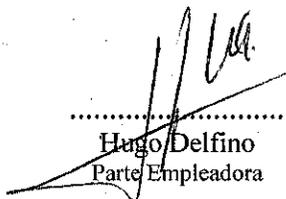
.....
Rubén Liguori
Parte Trabajadora



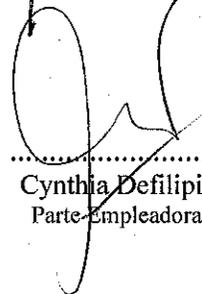
.....
Amalia Testa
Parte Empleadora



.....
Mario Gambacorta
Parte Empleadora



.....
Hugo Delfino
Parte Empleadora



.....
Cynthia Defilipis
Parte Empleadora